Resolución No. 56 del 20 de Enero de 2021

Por medio de la cual se adjudica la
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-17-2020

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo tercero del Decreto de delegación Nro. 0038 del 08 de enero de 2020, y el capítulo noveno del Decreto Nro.0936 del 5/09/2017 modificado por el Decreto 402 del 19 de marzo de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No.2110 del 29 de Diciembre de 2020, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-17-2020, resolución emanada del Secretario Administrativo y del Director Administrativo de la Gobernación de Risaralda, como ordenador del gasto para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-17-2020, cuyo objeto es: ***"ADQUISICION DE TRES VEHICULOS CISTERNA, UN VEHICULO DE INTERVENCION RAPIDA Y UNA UNIDAD DE RESCATE QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MARSELLA, RISARALDA"***. Con un presupuesto oficial de **DOS MIL DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($2.019.660.400) incluido IVA**, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, costos administrativos y de venta.

2. Que de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso se presentaron trece documentos con observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y tres más fueron presentados de manera extemporánea, a los cuales se le dio respuesta oportuna, debidamente publicada en el SECOP. La entidad respondió todas. Los documentos contenían 63 observaciones al Proyecto de Pliego y sus anexos, de las cuales 11 eran aclaraciones, 7 eran repetidas, la entidad accedió a 9 observaciones y a una parcialmente, sustentando el motivo de cada una de las respuestas y plasmó las respectivas modificaciones en el Pliego Definitivo.

3. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego Definitivo del proceso SA-SASI-17-2020, se recibieron tres (3) documentos con seis (6) observaciones. Todas fueron respondidas.

4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-17-2020, se presentaron dos (2) proponentes:

No. Orden	Nombre
1	VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS – VRAE SAS
2	UT EQUIMESEG - LAFE

5. Que el día 12 de enero de 2021, se realizó la evaluación jurídica de las propuestas, en la que se determinó que los proponentes VRAE SAS y UT EQUIMESEG-LAFE cumplieron jurídicamente con todos los documentos considerados requisitos de participación y estipulaciones formales establecidas en la ley y en el pliego de condiciones que sirvió de base para el proceso SA-SASI-17-2020.

6. Que el día 12 de enero de 2021, se realizó la evaluación técnica de la propuesta, en la que el comité evaluador determinó que ninguno de los proponentes cumplió con todos los requisitos técnicos del Pliego de condiciones y por tal razón sus ofertas fueron RECHAZADAS.

7. Que dentro del plazo estimado en el cronograma del proceso SA-SASI-17-2020 para presentar observaciones a los informes de verificación o evaluación técnica y jurídica, se recibieron 42 observaciones por parte de los dos proponentes del proceso.

8. Que todas las observaciones al informe de evaluación fueron respondidas en documento escrito publicado el 19/01/2021 a las 8:55 am. a través de mensaje CO1.MSG.2314171.

9. Que el proponente VRAE SAS dice en sus observaciones que la única justificación del comité evaluador para rechazar su propuesta fue no aportar los documentos técnicos del Vehículo de Intervención Rápida y del Vehículo Unidad de Rescate, y afirma que esto no es cierto porque se cumplió con ello totalmente de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones ya que los documentos fueron aportados a través de la plataforma SECOP II antes de la fecha de cierre. Aporta los pantallazos en los que se observan archivos titulados FICHA TECNICA UNIDAD DE INTERVENCIÓN RÁPIDA y FICHA TÉCNICA UNIDAD DE RESCATE. Al revisar la situación la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente evidencia que efectivamente los documentos fueron cargados por el proponente como adicionales, pero se encuentran dentro del sobre económico, y no se pueden visualizar por la entidad hasta realizar la apertura de dicho sobre. Colombia Compra Eficiente recomienda la apertura del sobre económico para verificar la propuesta.

10. Que atendiendo a las respuestas a las observaciones de los proponentes, el comité evaluador emite un documento titulado MODIFICACIÓN 1 AL ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-17-2020, mediante el cual modifica el informe de evaluación, habilitando temporalmente la propuesta del proponente VRAE S.A.S. con el fin de realizar la apertura del sobre económico y revisar los documentos allí contenidos para terminar de realizar su evaluación técnica. En esta modificación también es RECHAZADA la propuesta del proponente UT EQUIMESEG – LAFE por no cumplir con Experiencia acreditada, el Documento de conformación de unión temporal, ni con las Condiciones técnicas mínimas.

11. Que el 19 de enero de 2021 a las 7:20:34 pm. el proponente UT EQUIMESEG – LAFE, a través de mensaje CO1.MSG.2314991, envía un documento al que tituló "*DOCUMENTO OBSERVACION INFORME 2*", el cual la entidad no tendrá en cuenta dentro del proceso porque el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación se encuentra vencido. Sin embargo se responderá cada una de las afirmaciones del oferente como petición.

12. Que por las razones expuestas, una vez el portal de contratación del SECOP II lo permite, el Comité Evaluador procede a realizar la apertura del sobre económico de la única propuesta habilitada, presentada por la empresa VRAE S.A.S., y se encontró que en el sobre económico se estaban dos documentos adicionales denominados FICHA TECNICA UNIDAD DE INTERVENCION RAPIDA.pdf y FICHA TECNICA UNIDAD DE RESCTATE.pdf. y que los documentos fueron subidos a la plataforma el día 6 de enero de 2021 a las 6:37:06 pm., antes de la fecha del cierre del proceso.

13. El 20 de enero de 2021, el comité evaluador emite documento denominado *"ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS"*, en el que realiza la evaluación técnica y económica al único proponente habilitado en el proceso VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS – VRAE SAS.

14. Que el 20 de enero de 2021 el comité evaluador determinó que el proponente VRAE S.A.S CUMPLE con todas las condiciones técnicas mínimas y Una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica por parte del Comité Evaluador en cuanto a cantidades, precios y valor total, el Comité Evaluador se pronuncia e informa que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso porque la oferta inicial del proponente es POR VALOR TOTAL DE: $ 2.019.000.000. Este valor incluye IVA y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

15. Que en *ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS* el comité evaluador RECOMIENDA al ordenador del gasto: *"invitar a negociar al proponente **VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS - VRAE S.A.S.**, para que ajuste su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo y adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-17-2020** cuyo objeto es el "ADQUISICION DE TRES VEHICULOS CISTERNA, UN VEHICULO DE INTERVENCION RAPIDA Y UNA UNIDAD DE RESCATE QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MARSELLA, RISARALDA", al proponente **VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS - VRAE S.A.S.**".*

16. Que de acuerdo al numeral 8.22 del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-17-2020, *"Si sólo un oferente resultaré habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda del presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Como buena práctica contractual se invitará al proponente para que ajuste su oferta a un descuento mínimo de correspondiente al lance mínimo establecido en el pliego".*

17. Que el 20 de enero de 2021, mediante oficio 720-826, publicado como mensaje en el SECOP II, el ordenador del gasto solicitó al proponente **VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS - VRAE S.A.S.**, informar si pretendía ajustar su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo, es decir en un valor igual o mayor a VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000) del valor total de la oferta inicial.

18. Que el 20 de enero de 2020, a través de mensaje CO1.MSG.2315525 en el SECOP II, la señora KAREN ADRIANA RIVERA ALMANZA en representación de la empresa VEHICULOS

DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS - VRAE S.A.S., manifiesto no acceder a la solicitud de ajustar su propuesta porque estos son los valores establecidos su compañía y se ajustan al presupuesto emitido por la entidad.

19. Que de acuerdo al numeral 8.21 del Pliego de Condiciones del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-17-2020, *"Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta inicial cumpla con las condiciones señaladas".*

20. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica, económica y de conformidad con la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-17-2020 cuyo objeto es: ***"ADQUISICION DE TRES VEHICULOS CISTERNA, UN VEHICULO DE INTERVENCION RAPIDA Y UNA UNIDAD DE RESCATE QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, MARSELLA, RISARALDA"***.

Al Proponente: **VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIA SAS - VRAE S.A.S.**.

Representante: **KAREN ADRIANA RIVERA ALMANZA**
Cédula de Ciudadanía 1.003.634.567 de Girardot

Por valor de: **DOSMIL DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($2.019.000.000)** incluido IVA y todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Plazo: Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta la entrega total por parte del contratista de los equipos y elementos requeridos siempre y cuando se realice en un término inferior al plazo de 4 meses. Por ningún motivo, la ejecución del contrato podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR	VALOR A AFECTAR
POR EL DEPARTAMENTO *1060 del 19/06/2020* *POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS* *CDP No. 2120* *Fecha: 2020-06-19*	*12-8339290206-92*	*DESPACHO DEL GOBERNADOR-COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO* ***$2.029.743.250***	**$ 2.019.000.000**
	TOTAL	**$2.029.743.250**	**$ 2.019.000.000**

ARTICULO TERCERO Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021

LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ
Director Administrativo
Despacho del Gobernador

JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Secretario Administrativo

Vo.Bo. RAFAEL SALAZAR GARTNER
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Luz Piedad Diaz Tafur